



# PARLAMENTO DE CANTABRIA

# BOLETÍN OFICIAL

Año XVIII - V LEGISLATURA - 28 de octubre de 1999 - Número 55 - Página 237

## SUMARIO

Página

### 5. PREGUNTAS

#### 5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

##### Contestaciones

- Proyectos o programas cofinanciados con el Fondo de Cohesión durante los años 1994-1999 y sus importes. Nº 2, presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 238  
[53.05.001.002]
- Datos para conocer que posible cantidad de leche se comercializa en origen en Cantabria y otros extremos. Nº 4, presentada por Dña. Rosa Inés García Ortíz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 238  
[53.13.001.004]
- Agrupaciones de defensa sanitaria ganadera que se han constituido en Cantabria, al amparo del Decreto 75/1999, de 27 de julio, y otros extremos. Nº 5, presentada por Dña. Rosa Inés García Ortíz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 239  
[53.13.002.005]
- Difusión de la Orden de 27 de junio de 1999, reguladora de ayudas orientadas a mejorar la tecnología de las explotaciones extensivas de producción de ganado vacuno y otros extremos. Nº 6, presentada por Dña. Rosa Inés García Ortíz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. 239  
[53.13.003.006]

\*\*\*\*\*

**5. PREGUNTAS.****5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.**

PROYECTOS O PROGRAMAS COFINANCIADO CON EL FONDO DE COHESIÓN DURANTE LOS AÑOS 1994-1999 Y SUS IMPORTES. (Nº 2)

[53.05.001.002]

Presentada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" de la contestación dada por el Gobierno de Cantabria a la pregunta con respuesta escrita, Nº 2, formulada por D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a proyectos o programas cofinanciados con el Fondo de Cohesión durante los años 1994-1999 y sus importes, publicada en el BOPCA Nº 16 de 14 de septiembre de 1999.

Santander, 26 de octubre de 1999.

El Presidente del Parlamento Regional de Cantabria,  
Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[53.05.001.002]

"Año 1996: Proyectos de reforestación Coste Total 254,34 millones de pesetas. Subvención Fondo 203,472 millones de pesetas.

Año 1998: Saneamiento de la Bahía de Santander, 2ª Fase Coste Total 4.748 millones de pesetas. Subvención Fondo 3.800 millones de pesetas"

-----

DATOS PARA CONOCER QUE POSIBLE CANTIDAD DE LECHE SE COMERCIALIZA EN ORIGEN EN CANTABRIA Y OTROS EXTREMOS. (Nº 4)

[53.13.001.004]

Presentada por Dª. Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo

93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" de la contestación dada por el Gobierno de Cantabria a la pregunta con respuesta escrita, Nº 4, formulada por Dª. Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a datos para conocer qué posible cantidad de leche se comercializa en origen en Cantabria y otros extremos, publicada en el BOPCA Nº 21, de 22 de septiembre de 1999.

Santander, 26 de octubre de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,  
Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[53.13.001.004]

"Cantidad de leche comercializada en Cantabria:

El Real Decreto 1679/1994 de 22 de julio por el que se establece las condiciones sanitarias aplicables a la producción y comercialización de la leche cruda, leche tratada térmicamente y productos lácteos, fija unos parámetros de calidad higiénica que debe cumplir la leche para ser comercializada con destino a consumo humano.

Dichos parámetros son:

- Recuento de gérmenes menos de 100.000 UFC/m
- Recuento de células somáticas menos de 400.000 células/ml.
- Inhibidores ausencia

La entidad responsable del control de calidad de la leche que las explotaciones lecheras entregan a las empresas, primeros compradores de leche es el Laboratorio Interprofesional Lechero de Cantabria.

Según los últimos datos suministrados por dicho Laboratorio la proporción de explotaciones que cumplen los requisitos fijados por el R.D. 1679/94, son:

- Recuento de gérmenes: 83,5%
- Recuento de bacterias: 76,8%
- Ausencia de inhibidores: 99,6%

Acciones que se están desarrollando para la mejora de la calidad de la leche:

Con independencia de las actuaciones de carácter general encaminadas a la mejora de la sanidad ganadera (campañas de saneamiento), modernización de explotaciones (ley de modernización de explotaciones) y los programas de capacitación (cursos de incorporación y formación de ganaderos), se están llevando a cabo, en los últimos años, actuaciones muy concretas encaminadas a la mejora de la calidad de la leche.

Dichas actuaciones se desarrollan a través de la siguiente normativa:

- Orden de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca para la mejora de la calidad de la leche (años 1996,97,98,99).

Ordenes de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de innovación tecnológica y mejora de la competitividad de las explotaciones de ganado vacuno lechero en Cantabria (años 1998-1999).

- Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para la mejora de la calidad de la leche año 1999"

-----

AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA GANADERA QUE SE HAN CONSTITUIDO EN CANTABRIA AL AMPARO DEL DECRETO 75/1999, DE 27 DE JULIO, Y OTROS EXTREMOS. (Nº 5).

[53.13.002.005]

Presentada por D<sup>a</sup>. Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" de la contestación dada por el Gobierno de Cantabria a la pregunta con respuesta escrita, Nº 5, formulada por D<sup>a</sup>. Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a Agrupaciones de defensa sanitaria ganadera que se han constituido en Cantabria al amparo del Decreto 75/1999, de 27 de julio y otros extremos, publicada en el BOPCA Nº 21, de 22 de septiembre de 1999.

Santander, 26 de octubre de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,

Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[53.13.002.005]

"¿Cuántas agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas se han constituido en Cantabria al amparo de este decreto?.

La adopción del Decreto 75/99, de 27 de julio, por el que se regulan las agrupaciones de defensa sanitarias ganaderas en la comunidad

autónoma de Cantabria revestía una doble finalidad. Por una parte, establecer el procedimiento de reconocimiento de este tipo de agrupaciones ganaderas en nuestra comunidad autónoma. Por otra, difundir la existencia y las condiciones para el reconocimiento de una figura sin antecedentes en Cantabria pero cuyos aspectos beneficiosos están suficientemente experimentados en otras Comunidades Autónomas.

Hasta la fecha no se ha constituido ninguna agrupación ganadera de defensa sanitaria en Cantabria, entre otros motivos, por el escaso período de tiempo transcurrido desde la publicación de la norma.

No obstante, a la vista de las consultas recibidas sobre el particular se percibe el interés que ha despertado en los ganaderos, previéndose la constitución de alguna agrupación a corto-medio plazo.

¿Cómo ha complementado (art.7) la Consejería de Ganadería las ayudas previstas en el Real Decreto 1880/1996?.

El artículo 7 del Real Decreto 1880/1996, de 2 de agosto, por el que se regulan las agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas, dispone que las agrupaciones de defensa sanitaria ganaderas podrán obtener subvenciones estatales, para el cumplimiento de sus fines, dentro de las disponibilidades presupuestarias.

El artículo 7 del Decreto 75/99, de 27 de julio, dispone que las mencionadas ayudas estatales podrán complementarse con ayudas adicionales de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de la Comunidad Autónoma.

Con el fin de posibilitar la disponibilidad de fondos para la concesión de las ayudas complementarias, se ha propuesto la inclusión de una partida presupuestaria destinada a las agrupaciones de defensa sanitaria ganadera en el presupuesto de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca correspondiente al año 2.000, por importe de 12.000.000.- de pesetas".

-----

DIFUSIÓN DE LA ORDEN DE 27 DE JUNIO DE 1999, REGULADORA DE AYUDAS ORIENTADAS A MEJORAR LA TECNOLOGÍA DE LAS EXPLOTACIONES EXTENSIVAS DE PRODUCCIÓN DE GANADO VACUNO Y OTROS EXTREMOS. (Nº 6).

[53.13.003.006]

Presentada por D<sup>a</sup>. Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

## CONTESTACIÓN.

PRESIDENCIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria" de la contestación dada por el Gobierno de Cantabria a la pregunta con respuesta escrita, Nº 6, formulada por D<sup>a</sup>. Rosa Inés García Ortiz, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, relativa a difusión de la Orden de 27 de junio de 1999, reguladora de ayudas orientadas a mejorar la tecnología de las explotaciones extensivas de producción de ganado vacuno y otros extremos, publicada en el BOPCA Nº 21, de 22 de septiembre de 1999.

Santander, 26 de octubre de 1999.

El Presidente del Parlamento de Cantabria,  
Fdo.: Rafael de la Sierra González.

[53.13.003.006]

## "a) Difusión de la Orden:

- Se publica en el B.O.C. de fecha 6 de agosto de 1999.
- Se pasa información a todas las oficinas comarcales del Servicio de Extensión y Formación Agraria.
- Con fecha 10 de agosto se envía copia de la Orden a los Sindicatos y Asociaciones Ganadera.
- El 11 de agosto nota de prensa.

b) Solicitudes: se han formulado 120 solicitudes de las que 2 no cumplen los requisitos que especifica la Orden.

## c) Presupuesto Final:

- Se consignó únicamente la cantidad de 8.400.000 Ptas. Para esta línea de ayudas; pero dada la aceptación y el gran número de peticiones se amplió hasta 20.400.000 Pts.

## d) Objetivos:

- Se prevé actuar en las siguientes líneas:

Nº Expte:	Importe/Inversión		
Mejora de medio ambiente.....	30.520.676		29
Mejora condiciones de higiene..	18.304.582		35
Mejora condiciones de manejo...	26.775.039		45

Estas ayudas están orientadas a fomentar la producción de carne de calidad.

Potenciar el desarrollo de explotaciones con métodos de producción agraria compatibles con las exigencias del medio ambiente.

Mejorar la eficiencia productiva y mejorar las condiciones de manejo de ganado".

**BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA**

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Parlamento de Cantabria. C/ Alta, 31-33  
39008 – SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983  
Dirección en Internet: [HTTP://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES](http://WWW.PARLAMENTO-CANTABRIA.ES)